



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

La Alcaldía de Santiago de Cali suscribe el presente convenio con la cadena de gimnasios sporty city SAS con NIT 900777063-3, conocida comercialmente como SMARTFIT.

SMARTFIT ofrece un plan corporativo diseñado con el objetivo de que todos los colaboradores del Municipio Santiago de Cali, tengan acceso preferencial al mejor servicio de centros de acondicionamiento físico en el país a un precio inmejorable. El presente convenio no genera ningún compromiso administrativo.

Los beneficios a los cuales pueden acceder los colaboradores son los siguientes:

- Entrenar en cualquier sede nacional o internacional
- Acceso a sillas de masajes
- 5 entradas adicionales (para invitar amigos)
- Acceso ilimitado a más de 250 clases grupales y cycling
- Médico deportólogo, fisioterapeuta y charlas nutricionales
- Camisetas black (después de 6 meses de permanencia)
- No pago de inscripción representando un ahorro entre \$90.000 -\$120.00.
- No pago de mantenimiento anual representando un ahorro de \$89.000.
- No cláusula de permanencia
- Solo pagarían mensualidad del plan black a \$69.900.

#### PROPUESTA 20 usuarios

Se generan membresías donde cada usuario paga su plan con los beneficios corporativos:

El beneficiario pagará los servicios de acondicionamiento y preparación física ofrecidos por SMARTFIT mediante inscripción de cuenta Débito o Tarjeta Crédito, el sistema realizará mensualmente débito automático y el empleado podrá descargar del sistema la factura. Los familiares también pueden tener estos mismos beneficios ofrecidos a los colaboradores.

El Municipio Santiago de Cali, Participará activamente en el plan de difusión de los servicios que ofrecerá SMARTFIT a sus beneficiarios mediante los canales de comunicación interna establecidos, eventos dirigidos a los empleados y en general cualquier método pactado por las partes, garantizando así que el total de sus beneficiarios tengan acceso a este plan.

Si el colaborador tiene plan Smart activo, debe cancelar con treinta (30) días de anticipación para ser beneficiario de éste convenio.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

Si el colaborador tiene plan Black Activo, éste tiene cláusula de permanencia de un (1) año, por lo tanto debe esperar a que éste termine para ser beneficiario del presente convenio. Si se retira antes, tiene una multa del 20% de los meses restantes (por no ser corporativo)

Para que el colaborador acceda a este beneficio, debe presentar al momento del pago el carné que lo vincula con la entidad. Para el personal docente y administrativo de la secretaria de educación bastara con la presentación del carné de la respectiva institución educativa administrada por el Municipio de Santiago de Cali.

Para constancia de lo anterior se firma a los ( ) días del mes de del año 2018.

CARLOS ALBERTO BURGOS RAMIREZ  
Subdirector Departamento Administrativo  
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

STEFAN MICHAEL HOFMANN  
Gerente SMARTFIT

Revisó: Jenny Isabel Vera Galvis - Profesional Universitario  
Ángela María Herrera - Profesional Especializada (E)  
Proyectó y Elaboró: Julián Andrés Gutiérrez-Contratista